

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 76/2023 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y DATOS DEL GRUPO CANAL DE ISABEL II”

Pregunta 1: Sería posible que subieran al portal de contratación de la Comunidad de Madrid el excel del Anexo Económico de ambos lotes. También solicitamos que el excel con las coordenadas de las ubicaciones para los estudios de cobertura pueda permitir el copiar las celdas para facilitar el estudio.

Respuesta 1: La hoja de cálculo Anexo económico de ambos lotes se encuentra publicada en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid con el nombre [Anexo II PCAP](#) en el apartado de Pliego de condiciones. Dicho documento consta de dos pestañas: modelo de proposición económica del Lote 1 y modelo de proposición económica del Lote 2. Con relación a la hoja de cálculo sites PCAP se publica dicho archivo de forma editable en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid en sustitución del documento ya publicado que no se podía editar para facilitar la elaboración de las ofertas a los licitadores.

Pregunta 2: En el punto 3.9, pag 14 del Pliego Técnico, Sobre el servicio DDoS solicitado. ¿A qué servicios se aplicaría esta protección?

Respuesta 2: El servicio DDoS solicitado en el punto 3.9, página 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), aplica a los circuitos de interconexión descritos en el punto 3.7, página 13 del PPT, que puedan estar expuestos a ataques (items 8.1-8.5 del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Pregunta 3: Revisando el listado de coordenadas facilitado, nos surge alguna duda en las siguientes coordenadas.

- a. **Codigo_site = 1050 y Codigo_site = 897.** La latitud es idéntica a la longitud. Por favor, confirmar coordenadas.
- b. **Codigo_site = 1001,** parecen intercambiadas la longitud con la latitud.
- c. **Codigo_site = 1046 y Codigo_site = 1239.** Por favor, confirmar coordenadas, parece que se trata del mismo site.

Respuesta 3: Aclaremos lo siguiente en relación a su consulta:

- a. **Codigo_site = 1050.** Lat: 40.3808269431408 long: -3.82201540010000
Codigo_site = 897. Lat: 40.80704469811000 long: -3.75308235239000
- b. **Codigo_site = 1001.** Lat: 40.620885 long: -4.116666
- c. **Codigo_site = 1046 y Codigo_site = 1239.** Las coordenadas son correctas y los sites diferentes.

A estos efectos se ha publicado nuevamente el archivo hoja de cálculo referido a los sites en formato editable y corregido.

Pregunta 4: Página 7 PT. ¿Se podría indicar cuál es la herramienta de ticketing con la que cuenta el Canal? A continuación, se indica que el adjudicatario deberá proveer sus propias licencias para las herramientas existentes en Canal, ¿se podrían indicar cuántas licencias y de qué herramientas se trata?

Respuesta 4: En página 46 del PPT se especifica: “Canal dispone de un servicio para la gestión de incidencias y solicitudes (CA Service Desk y/o Sharepoint o bases de datos análogas), el cual podrá ser el nexo de comunicación para las mismas. En el caso de que el adjudicatario dispusiera de un medio propio

de gestión de incidencias, será de su responsabilidad la gestión del doble ticketing o de la integración automática”

En cuanto a las licencias, Canal de Isabel II S.A.M.P no proporcionará a terceros ninguna licencia para uso de aplicaciones, será responsabilidad del adjudicatario el proporcionar a su personal, incluido el servicio de atención presencial en Santa Engracia, 125, de 5x8H de L-V, todas aquellas licencias necesarias para el correcto desempeño del servicio, incluyendo la cuenta de correo personal así como el acceso al conjunto de aplicaciones Office365

Pregunta 5: Página 20. Entendemos que cuando se indica CatM1 (NB-IoT) se refiere a Cat-M.

Respuesta 5: *Efectivamente hay una errata, en todos los sitios donde se indica CatM1 (NB-IoT) en el segundo punto de la página 20, se refiere únicamente a Cat-M.*

Pregunta 6: Página 24. Tras leer el requerimiento de la donación de señal nos surgen dudas con lo que se solicita. ¿Se podría dar más detalle acerca de este requisito? No nos queda claro en qué ubicaciones se necesita cumplir, ¿se podrían especificar?. ¿Se podría facilitar un listado de modelos y ubicaciones donde se encuentran instalados los repetidores propiedad de Canal?

Respuesta 6: *El proyecto de comunicaciones indoor de presas, expediente 251/2022 publicado en el portal de la contratación pública de la Comunidad de <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/suministro-e-instalacion-telecomunicaciones-inalambricas-presas>, están los detalles de los requerimientos de esta donación.*

No obstante, a fecha de hoy se desconocen los equipos finales que permitirán tener dicha conexión, ya que se está en fase de definición definitiva del proyecto, pero en cualquier caso, ésta se hará de tal forma que sea el operador quien pueda determinar que dicha donación no perjudique el correcto funcionamiento de su red.

Para tal consecución, se pide la disposición del adjudicatario de ayudar y colaborar con el correcto funcionamiento de la interconexión, de tal forma que permita inyectar la señal en el interior de las galerías y sin que ello perjudique al correcto funcionamiento de la propia red del operador.

El Canal de Isabel II, S.A., M.P. no realizará interconexión alguna que perjudique al propio operador.

Pregunta 7: En relación al expediente 76/2023 – Servicio de Telefonía Móvil y datos del grupo Canal de Isabel II. En el anexo III, pag 92, se indica que hay un modelo DEUC en formato xml. ¿Lo podrían facilitar o de lo contrario debemos presentar el modelo extendido?

Respuesta 7: *Queda publicado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid con el nombre [Formulario DEUC](#) en el apartado de Documentación complementaria.*

Pregunta 8: En el documento "Anexo II PCAP" se hace referencia a los items 3.8 "copia de agenda y backup" y 3.9 "localización de terminal", pero no hemos localizado los requisitos de estos item en el pliego técnico ¿Nos pueden indicar las características de estos dos servicios?

Respuesta 8: El ítem 3.8 "copia de agenda y backup" se considera incluido en página 22, apartado 3.13 "SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADO " del PPT.

El ítem 3.9 "localización de terminal", está embebido en páginas 29-30, bajo el apartado 3.16.10 "Seguridad en terminales móviles" del PPT.

Pregunta 9: En el documento "Anexo II PCAP" se hace referencia a los ítems 3.12 "Cuota Mensual Recepción de Fax" y 3.14 "Cuota Mensual I.P. Estática Cuota de Autenticación" pero no hemos localizado los requisitos de estos ítem en el pliego técnico ¿Nos pueden indicar las características de estos dos servicios?

Respuesta 9: El ítem 3.12 "Cuota Mensual Recepción de fax" se refiere a un servicio de Fax en la nube para posibilitar el envío y recepción de faxes desde el correo electrónico del terminal móvil.

El ítem 3.14 "Cuota Mensual I.P. Estática Cuota de Autenticación" tiene una errata, no se trata de una cuota de autenticación, sino que se refiere a la cuota mensual de una IP pública, fija (estática) asignada a una SIM.

Pregunta 10: En relación al expediente 76/2023, apartado 3.17.2 "Tipos de terminales" nos han surgido varias dudas:

- En los terminales gama media ruggedizados (3.17.2.2.1) ¿Es correcto que la batería sea >=4000mAh o podía ser de 3000mAh?
- En cuanto a los terminales de gama alta, ¿son correctos los 12Gb de RAM o valdrían una RAM inferior?

Respuesta 10:

- En los terminales gama media ruggedizados (3.17.2.2.1) se ofertará el modelo de terminal que se ajuste a las características que se detallan en el apartado correspondiente a gama media. En caso de incongruencia, prevalecerá la necesidad de cumplimiento del nivel mínimo exigido de ruggedización (IP68) así como de integración de seguridad Knox, según se indica en pág 32 del PPT.
- En los terminales de gama alta se ofertará el modelo de terminal que se ajuste a las características que se detallan en el apartado correspondiente a gama alta descritos en página 33 apartado 3.17.2.3 del PPT.

Pregunta 11: Por favor, las coordenadas de las siguientes filas parecen incorrectas. Por favor, ¿Podrías indicarnos las que deben ser?

IDENT	Código_site	LATITUD	LONGITUD
39	893	39,5881940	-6,3103050
167	875	39,4683420	-6,3416340

168	874	39,4633350	-6,3421750
211	225	40,7240300	-393289,0000000
297	1050	40,3808269	40,3808269
315	926	39,4684840	-6,3527310
338	922	39,4690680	-6,3429430
339	924	39,4690560	-6,3430280
410	891	39,4868480	-6,2982900
411	923	39,4867620	-6,3002340
412	925	39,4871180	-6,3002710
518	889	39,5004790	-6,3412840
519	892	39,4604720	-6,3649670
543	897	40,8077450	40,8077450
549	302	40,4797049	-391585218,0000000
561	890	39,4651970	-6,3555420
678	871	40,8584000	3,4871940
741	1001	-4,1166660	40,6208850
1146	1000	40.063.636	-3,2440040
1239	999	40.063.636	-3,2440040
1266	873	39,4705960	-6,3822890
1267	872	39,4673330	-6,3851750

Respuesta 11: *Se adjuntan corregidas las coordenadas erróneas detectadas, algunas ya se indicaron en Respuesta 3. El resto son correctas:*

Código site	LATITUD	LONGITUD
874	39.46833472212000	-6.34217543991000
225	40.7240300	-3.932890000000
1050	40.3808269431408	-3.82201540010000
897	40.80704469811000	-3.75308235239000
302	40.4797049	-3.91585218
871	40.8584000000	-3.4871940000
1001	40.620885	-4.116666
1000	40.45872427579000	-3.50737545697000
999	40.063636	-3.244004

A estos efectos se ha publicado nuevamente el archivo hoja de cálculo referido a los sites en formato editable y corregido.

Pregunta 12: Disculpad, actualizo la consulta hemos comprobado que algunas ubicaciones si que existían, aunque fuera de la comunidad de Madrid. Entendemos que es correcto. El resto se pueden revisar, por favor?

IDEN T	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIONES
390	39,5881940	-6,3103050	CACERES
1670	39,4683420	-6,3416340	CACERES
1680	39,4633350	-6,3421750	CACERES
2110	40,7240300	-393289,0000000	LONGITUD MAL. Puede ser haya que cambiar la coma
2979	40,3808269	40,3808269	LONGITUD MAL. Es igual a la Latitud
3150	39,4684840	-6,3527310	CACERES
3380	39,4690680	-6,3429430	CACERES
3390	39,4690560	-6,3430280	CACERES
4100	39,4868480	-6,2982900	CACERES
4110	39,4867620	-6,3002340	CACERES
4120	39,4871180	-6,3002710	CACERES
5180	39,5004790	-6,3412840	CACERES
5190	39,4604720	-6,3649670	CACERES
5430	40,8077450	40,8077450	LONGITUD MAL. Es igual a la Latitud
5499	40,4797049	-391585218,0000000	LONGITUD MAL. Puede ser haya que cambiar la coma
5610	39,4651970	-6,3555420	CACERES
6780	40,8584000	3,4871940	LONGITUD MAL. Puede ser haya que cambiar el signo, así sale en el mar
741	-4,1166660	40,6208850	LATITUD Y LONGITUD MAL. Es posible que estén intercambiadas
1146	40.063.636	-3,2440040	LATITUD MAL. Puede ser haya que añadir la coma
1239	40.063.636	-3,2440040	LATITUD MAL. Puede ser haya que añadir la coma
12660	39,4705960	-6,3822890	CACERES
12670	39,4673330	-6,3851750	CACERES

Respuesta 12: Se responde en Respuesta 11

Pregunta 13: En relación al apartado 3.2. "Requisitos técnicos del servicio de telefonía móvil":

- **Punto 4.** Se requieren IPs públicas y privadas. ¿Las IPs públicas deben ser fijas o dinámicas? De ser fijas, ¿la asignación de las IPs las proporciona cliente o las tiene que proporcionar Telefónica?
- **Punto 15.** Marcación abreviada. Confirmar que en el servicio m2m solo se requieren datos, no se solicita ni voz ni SMS.

En relación al ANEXO II punto 4 "Sistemas máquina a máquina":

- ¿Cada APN tendrá un direccionamiento distinto? ¿Tienen correlación los APNs solicitados (4.7) con el direccionamiento solicitado (4.8, 4.9, 4.10)?
- Los ítems 4.8, 4.9 y 4.10 mencionan direccionamiento dinámico y fijo pero no se concreta si será público o privado, ¿cuál debemos tener en cuenta?

Respuesta 13: En relación al apartado 3.2. "Requisitos técnicos del servicio de telefonía móvil":

- *Punto 4.* Se requieren IPs públicas y privadas. Las IPs públicas pueden ser fijas o dinámicas. De ser fijas, la asignación de las IPs las proporciona el licitador.
- *En el servicio m2m se requieren datos. Puntualmente se precisa SMS como respaldo en las comunicaciones GPRS y para tareas de mantenimiento.*

En relación al ANEXO II punto 4 "Sistemas máquina a máquina" del PCAP:

- *Cada APN tendrá un direccionamiento distinto (rango IP específico por apn). Los APNs solicitados (4.7) guardan relación con el direccionamiento solicitado (4.8, 4.9, 4.10). Las unidades indicadas en el anexo II del PCAP resultan de un cálculo estimado sobre el total de lotes.*
- *Los ítems 4.8, 4.9 y 4.10 se refieren a direccionamiento privado asignado a apn's.*

Pregunta 14: En cuanto al punto 3.17.2 Terminales móviles, cuando se indica que se requiere Software MDM (actualmente Soti MobiControl).

Por favor, ¿Podrías indicarnos que se requiere en este punto? ¿Licencias y gestión de servicio MDM? ¿En ese caso cuantas licencias y que servicio exactamente?

Respuesta 14: Según se indica en página 32, apartado 3.17.2.2 del PPT, los terminales utilizados para aplicaciones corporativas de Canal de Isabel II, S.A., M.P., requieren software MDM. Canal de Isabel II, S.A., M.P. dispone actualmente de este software, siendo Soti MobiControl. Se requiere que los terminales utilizados con aplicaciones Canal de Isabel II, S.A., M.P. lleven integrada la plataforma de seguridad Knox.

Pregunta 15: En el apartado 3.12.1 Servicio acceso a Intranet M2M. Se indica que se requiere Conectividad LTE-M, con posibilidad de solicitar tarjetas SIM con acceso a la red LTE-CatM1 del licitador.

Por favor, solicitamos confirmar que todas las tarjetas M2M deberán permitir LTE_M y que el operador debe garantizar disponer de despliegue del mismo en el momento de presentar su oferta

Respuesta 15: *Según se indica en página 20, apartado 3.12.1 (y teniendo en cuenta la respuesta 5), se indica la posibilidad de dispositivos que requieran conectividad LTE-M. En aquellos casos en los que el dispositivo no lo soporte no sería necesario. Así mismo se indica la necesidad de que las SIM dispongan de la posibilidad de tener activos en la misma tarjeta servicios de GSM, NB-IoT, LTE-M.*

Pregunta 16: **Al ser lotes excluyentes, nos podrían informar si para la valoración de los criterios objetivos mediante la mera aplicación de fórmulas para el Lote 2, se tendrá en cuenta el importe económico y el porcentaje de cobertura del adjudicatario del Lote 1.**

Respuesta 16: *Los licitadores podrán presentar oferta a ambos lotes pero sólo podrán ser adjudicatarios de un solo lote de conformidad con el apartado 1 del Anexo I del PCAP.*

Para la valoración de los criterios objetivos mediante la mera aplicación de fórmulas del lote 1 se tendrá en cuenta lo ofertado por el licitador a dicho lote conforme al Anexo II y el Anexo II Bis del PCAP y para la valoración de dichos criterios respecto del lote 2 se tendrá en cuenta lo ofertado por el licitador a dicho lote conforme al Anexo II y el Anexo II Bis del PCAP.

En este sentido, respondiendo a su pregunta, para la valoración de los criterios objetivos mediante la mera aplicación de fórmulas para el Lote 2, no se tendrá en cuenta el importe económico y el porcentaje de cobertura del adjudicatario del Lote 1 si no que se tendrá en cuenta lo ofertado al Lote 2.

Madrid, 22 de septiembre de 2023